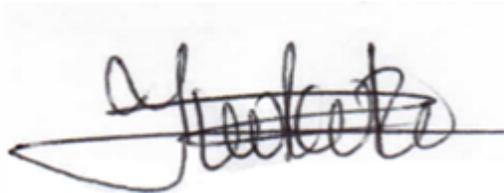


	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	CÒDIGO: SG-PO-03
		VERSIÒN: 01
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÒN	FECHA: 30/05/2023
		PÁGINA: 1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

INSMECON S.A.S consciente de la importancia de establecer mecanismos para la prevención de las conductas generadoras de acoso laboral, promoverá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, armonía, respeto, trabajo en condiciones dignas y justas entre todos sus colaboradores; para ello se compromete a:

- Vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral,
- Salvaguardar la información que sea recolectada y,
- Brindar un trámite oportuno a las quejas que puedan aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral según las resoluciones No. 1356 y 652 de 2012.



YURANI EDITH ROJAS TORRES

GERENTE GENERAL